

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de gestión de personal y gestión de la docencia e investigación, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Parainfno 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagdp.gob.es>

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS

Hay que remitir la siguiente documentación por correo postal o por registro electrónico (en ningún caso por correo electrónico):

- Esta solicitud de devolución de ingresos anotando una cuenta bancaria en la que figure como titular, explicando en el apartado correspondiente el motivo de la solicitud.
- Si no es titular de la cuenta corriente, deberá rellenar y firmar también el documento de cesión de cobro, añadiendo copia de los documentos de identidad de las personas cedente y titular de la cuenta.
- Documento que acredite el importe pagado y del que se solicita la devolución, así como cualquier otro que justifique la solicitud.

La documentación anterior se puede enviar por los siguientes medios:

- Por el REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [Boletín Oficial de Aragón nº 198, de 13 de octubre], o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Por el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza: <http://sede.unizar.es>, si los interesados poseen certificado electrónico o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- Por CORREO POSTAL dirigido a:
Universidad de Zaragoza
Sección de Acceso y Admisión
c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 – ZARAGOZA